

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ROL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.007/2017.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 1.333/2017, de 04 de Abril de 2017, mediante el cual se contrata en calidad Honorarios a don David Torres Roa, a partir del 03 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre para desempeñarse como Monitor de Circo, en el Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" año 2017; Circunstancia de que el Prestador individualizado, presenta carta de renuncia notarial, manifestando su voluntad de no continuar en sus labores por razones pesonales; Memorándum Nº 1.182/2017 de fecha 01 de 10 de 10

**DECRETO:** 

1.- Declarose el térrolino de la Prestación de Servicios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DAVID ANGEL TORRES ROA, Monitor de Circo en el Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" año 2017, y el cese de los Servicios de ésta prestados al Municipio, por renuncia a sus labores del Prestador; dicho cese es efectivo a partir del 22 de Junio de 2017.

- 2.- Apruébese el Informe Final de Gestión, correspondiente a las labores de Monitor de Circo del prestador don **DAVID TORRES ROA**, y páguese al Profesional individualizado los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

JVA/pev Distribución: Interesado Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal